

puerto municipal para este objeto se satisfagan los gastos que se origi-
nen, del capítulo de impuestos, poniéndose certificación de este particular
para remitir al libramiento correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos, de que tratar el Sr. Presidente, levanta la
sesion firmando, con los demas Sres. Concejales que sabien de que yo el Sre.
tario certifico = tachado = requeras de = no vale =



Jose Mañero
Diaz Puche
Ruiz
Yalao
Savanas
Ortega
Caudela
Ybanez
Caudela Forte
Amat
Juan
P. A. D. G. A.
Ruben Gomez

Sesion del 11 de Noviembre 1872 En la Villa de Yecela a Once de Noviembre de mil ochocien-
tos setenta y dos: Reunidos en la Sala Constitucional los S. S. Con-
cejales del tomo Ayuntamiento de la misma, espuesado al margen

S. S.
Mañero Presd.
Diaz Vergara
Savanas
Puche Puch
Palao Anoniu
Ruiz Roman
Amat
Caudela Forte
Andres Morales
Caudela Motina
Caudela Sier
Ortega Palao
Mañero Gomez

et for. Presidente accidental D. Jose Mañero y Ortega del cual
habiendo la sesion ordinaria de este dia. Leida el acta de la
anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que habiendole denunciado por el Sr.
Procurador Sindico al Estado ruinoso en que se encuentra la pared del
Cementerio antiguo, que forma parte de la calle de Once Vigas y
Calaveras y Puerta de la Villa, habia dispuesto su reconocimiento
por el Sr. Pedro del Villa Blas Lopez Maestro de Obras, quien manifiesta que
efectivamente la espuesada pared se halla desplomada y amenazando
ruina con grave perjuicio de los Vecinos de las citadas Calles y trancauzes.
El Ayuntamiento Alcordo se oficio inmediatamente al Sr. Cura de la
concepcion a cuya parroquia corresponde el citado Cementerio para que
con toda brevedad disponga la destruccion de la espuesada pared y su
reedificacion para evitar los males que podria originarse a estos Ve-
cinoy.

Ornato pp. co

